



*Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.*

*Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.*

# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REALES DECRETOS.

He tenido á bien nombrar contador general de la caja de amortizacion á D. Gabriel de Arizabal, actual secretario de la direccion de la misma caja.

Dado en Almansa á 18 de agosto de 1844.  
 =Rubricado de la real mano.=Madrid 21 de agosto de 1844.—El ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

He tenido á bien nombrar intendente de la provincia de Leon á D. Juan Rodriguez Radillo, cesante del mismo destino.

Dado en Almansa á 18 de agosto de 1844.—  
 Rubricado de la real mano.—Madrid 21 de agosto de 1844. El ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

He tenido á bien conferir en propiedad la intendencia de la provincia de Badajoz á D. José del Pino, en atencion al celo y acierto con que desempeña en comision el mismo destino.

Dado en Madrid á 21 de agosto de 1844.—  
 Rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

#### VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del señor intendente de rentas de esta provincia se ha señalado para el remate de las fincas que abajo se espresan el dia 28 de agosto de doce á una ante los señores don José Sirvent y Bonifacio y D. Juan Garcia de La-Madrid.

Un edificio que fue convento de religiosos Franciscos de la villa de Calamocha sito en dicha poblacion á los márgenes de la carretera de Zaragoza y de Valencia, el cual puede servir para una casa posada pública; tiene dos pisos y consta de 20,682 pies cuadrados, y su fábrica se compone de mamposteria, no tiene contra sí carga alguna, no se ha podido capitalizar por falta de bases; ha sido tasado en venta en 480,348 rs. en que se sacá á subasta.

Otro edificio convento de religiosos Franciscos de la villa de Manzanera, sito á pequenieta distancia de la poblacion: tiene dos pisos, consta de 15,625 pies superficiales, y su fábrica material se compone de mamposteria; no tiene carga alguna contra sí; no se ha podido capitalizar por falta de base; ha sido tasado en venta en 90,800 rs. en que se saca á subasta. Estas fincas son de mayor cuantía.

El precio en que se rematen estas fincas se hará su pago en el modo y forma que se anuncia en el Boletin Oficial del 21 de agosto del referido año.

Por disposicion de los señores intendentes de las provincias que se espresarán, y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia don Miguel Maria Duran, refrendada del escriba



no don Gabriel Santin de Quevedo, se han de subastar en las casas consistoriales de esta capital, el día 31 del corriente de doce á una, las fincas siguientes.

### BURGOS.

Una hacienda de heredades compuesta de 7 fanegas y 3 celemines de primera calidad, 482 fanegas y 9 celemines de segunda, y 432 fanegas y 2 celemines de tercera, y 288 árboles en diferentes tierras de ella; una huerta cercada de piedra, de 6 fanegas de primera calidad: un molino de una rueda titulado de la Magdalena, con un cuarto para habitar, cocina, pajar y cuadra: otro molino titulado del arco, de una rueda, con su tejado y paredes de piedra: otro molino titulado de la Cotorra, de una rueda, con su cuarto, cocina y cuadra, con un pajar inmediato á dicho molino: las paredes del templo; el arco que sirve de estribo al edificio, un palomar, y las paredes del hospital y corrales, que en términos de la villa de Castrojeriz pertenecieron á las temporalidades ex-Antonianas, y llevan en arriendo varios vecinos, las cuales han sido tasadas en 307,810 rs., producen en renta las tierras y molinos 368 fanegas, 6 celemines y dos cuartillos de trigo y 274 fanegas, 6 celemines y 2 cuartillos de cebada, que reguladas á 29 rs., y 23 mrs. las primeras, y 26 reales y 22 mrs. las segundas importan 15,784 rs. y 31 mrs.; y ademas produce la huerta 4,050 rs. anuales en metálico, por lo que han sido capitalizadas en 504,960 rs. 26 mrs. por cuya cantidad se sacan á subasta. No se hallan afectas á carga alguna. Las fincas que labran Julian Gonzalez, Francisco Camino, Marcelino Gonzalez, Facundo Alonso, Juan Miguel, Hermenegildo Miguel, Nicomedes Sierra, Juan Manzano, Anselmo Gonzalez, Eugenio Miguel, Tomas y Anselmo Miguel, Joaquin Delgado, Victoriano Delgado, José Garcia, Bernardo Gonzalez, Fermin Gonzalez, y Maria Delgado, como igualmente los arrendatarios de los tres molinos y huertas; tienen escritura de arriendo que vencerá en marzo de 1846. Estas fincas son de mayor cuantia.

### CACERES.

La primera porcion de las seis en que se ha dividido la dehesa titulada de Fuentidueñas, sita en término de Plasencia, que perteneció á la suprimida encomienda del mismo nombre, compuesta de 22 fanegas de primera calidad, 38 fanegas de segunda y 12 de tercera con 485 varas castellanas: linda con el confin de la dehesa, con la solana de Veringel, y por otro costado con la de Matasanos: se halla libre de toda carga, siendo sus aprovechamientos de pasto y labor: ha sido tasada en 25,700 rs., y capitalizada en 54,713 reales y 32 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

La segunda porcion de las seis en que se ha dividido la dehesa titulada anteriormente, compuesta de 22 fanegas de primera calidad, 38 fanegas de segunda, y 12 de tercera con 485 varas castellanas, cuyos linderos son los mismos que los de la anterior, asi como tambien sus aprovechamientos: ha sido tasada en 25,400 rs., y capitalizada en 54,713 reales y 32 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

La tercera porcion ó suerte de la misma dehesa compuesta de 20 fanegas de primera calidad, 36 de segunda, y 11 de tercera: que linda con la segunda suerte anteriormente dicha, y con la solana de Matasanos: ha sido tasada en 23,900 reales, y capitalizada en 50,881 reales y 30 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

La cuarta porcion de la misma dehesa compuesta de 20 fanegas de primera calidad, 35 fanegas de segunda y 10 de tercera, siendo sus aprovechamientos y linderos iguales á los de la tercera porcion: ha sido tasada en 23,550 reales, y capitalizada en 50,436 rs. y 26 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

La quinta porcion de la referida dehesa, compuesta de 30 fanegas de primera calidad, 24 de segunda y 13 de tercera, hallándose en igual caso y circunstancias que las anteriores: ha sido tasada en 23,250 rs. y capitalizada en 49,497 rs. y 25 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

La sexta y última porcion de la dehesa de Fuentidueñas, compuesta de 10 fanegas de primera calidad, 40 fanegas de segunda, y 19 de tercera, cuyos aprovechamientos y linderos, son los mismos que los de las suertes anteriormente expresadas; ha sido tasada en 23,700 rs. y capitalizada en 50,455 rs. y 25 mrs. por cuya cantidad se saca á subasta.

El todo de la dehesa mencionada de Fuentidueñas (ó bien sean las seis porciones reunidas) se halla libre de toda carga, y sus aprovechamientos de pasto y labor, hallándose arrendada en redondo hasta 29 de setiembre inmediato en la cantidad de 3,000 rs. vn., y ademas 542 fanegas de trigo por labor cada 7 años que se siembra, ó sean 77 fanegas y 5 cuartillos en cada año.

Estas fincas son de mayor cuantia.

El pago del precio del remate de las fincas que anteceden (escepto el de los edificios conventos á los que va ya marcado el modo de hacerlo) se ejecutará en 9 plazos de año cada uno, con arreglo al decreto de 9 de diciembre de 1840 y orden aclaratoria de 4 de marzo siguiente.

NOTA. Todas las fincas que quedan expresadas han sido tasadas con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la real instruccion de primero de marzo de 1836, y capitalizadas segun las bases establecidas en las reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837.



## CADIZ.

Una casa núm. 64 y 65, calle Ancha en la villa de Puerto Real, adjudicada á la hacienda nacional, compuesta de 368 varas de terreno, con varias habitaciones y pozo, gravada con dos censos, el uno de 158 rs. y 5 mrs vn. de rédito anual á favor de la capellania fundada por don Lorenzo Hurtado, y el otro de 153 rs. y 12 mrs. á la fundada por doña Rufina Jaime Doncella, arrendada en 1,550 rs. vn. anuales por contrato que cumple por meses: ha sido capitalizada en 35,100 rs., y tasada en 62,756 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa núm. 61, en dicha calle y villa adjudicada á la hacienda nacional, compuesta de 222 varas de terreno, con varias habitaciones y pozo, libre de cargas conocidas, arrendada en 600 rs. vn. anuales por contrato que cumple por meses: ha sido capitalizada en 13,500 rs. y tasada en 28,116 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa núm. 60 en dicha calle y villa, adjudicada á la hacienda nacional, compuesta de 282 varas de terreno, con varias habitaciones y medio pozo, libre de cargas conocidas, arrendada en 840 rs. vn. anuales por contrato que cumple por meses; ha sido capitalizada en 18,900 rs., y tasada en 27,963 rs. vellon, por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa núm. 59, en dicha calle y villa, adjudicada á la hacienda nacional, compuesta de 265 varas de terreno con varias habitaciones y pozo, libre de cargas conocidas, arrendada en 840 rs. vn. anuales por contrato que cumple por meses: ha sido capitalizada en 18,900 rs. y tasada en 28,601 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa núm. 106 calle Real de la Constitución en la ciudad de San Fernando, compuesta de 520 varas de terreno con varias habitaciones y pozo, libre de cargas conocidas, y que perteneció al suprimido convento del Càrmen descalzo de la misma, arrendada en 840 rs. vn. anuales por contrato que cumple por meses: ha sido capitalizada en 18,900 rs. y tasada en 57,719 reales vn. y por cuya cantidad se saca á subasta.

El edificio que fue convento de Capuchinos de Ubrique, con exclusion de su iglesia y piezas de su servidumbre, compuesto de 2,409 varas de pared, 1,235 de tabique, 1,007 de soleria, y 1,092 de tejados, con varias puertas y ventanas, todo en mal estado, con su huerta que contiene varias tablas para sembrar legumbres, y árboles frutales, libre de cargas conocidas, y que perteneció al espresado convento, arrendada solo la huerta en 880 rs. anuales hasta 29 de setiembre del presente año, è intentando nuevo arriendo

por un año mas: de consiguiente no se capitaliza, y ha sido tasado, con inclusion de dicha huerta, en 77,943 rs. y 17 mrs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

Un edificio que fue convento de Franciscos Descalzos de Puerto Real, con exclusion de su iglesia, porteria, paso alto y bajo hasta la sacristia, compuesto de 5,450 varas de terreno, con varias piezas y dos pozos: está desarrendado por cuya razon no se capitaliza, y ha sido tasado en 202,033 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

El pago de los dos edificios conventos que van espresados deberá hacerse en papel de la deuda sin interés por todo su valor nominal y en dos plazos iguales, el primero en el acto del otorgamiento de la escritura de venta y el segundo al concluir un año, pudiendo tambien verificarse á voluntad del comprador en vales no consolidados ó deuda corriente á papel por todo su valor nominal.

---

## PARTE NO OFICIAL.

---

### ANUNCIOS.

Por acuerdo del ayuntamiento constitucional de la villa de Arganda y con autorizacion de la Excma. diputacion provincial, se saca á pública subasta las obras que han de ejecutarse en la construccion de un corral y cobertizo en el soto de la Isla de dicha villa de Arganda en esta provincia, valuadas en 23,592 rs. y 14 mrs. vn., y para sus tres remates están señalados los dias 1.º y 22 de setiembre y 6 de octubre próximos, de diez á doce de su mañana, en su sala capitular.

Con el competente permiso del Excmo. señor gefe político se subastan en la villa de Redueña las leñas para carboneo del monte titulado Ladera de los Huertos, y su remate está señalado para el dia 10 del próximo mes de setiembre bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Con permiso del Excmo. señor gefe político se subastan en el pueblo de Mangiron el dia 12 de setiembre próximo de diez á doce de su mañana en la casa de su ayuntamiento, la corta y carboneo de las leñas de encina del sitio titulado Cercado en la dehesa del mismo pueblo perteneciente á sus propios, tasadas por el visitador



del ramo en la cantidad de 2,000 rs. vn. bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Con motivo de que por su edad nonagenaria y enfermedades crónicas, que le causan continuas dolencias y operaciones dolorosas, se hubiese inutilizado el médico-cirujano titular de Avilés, en Asturias, D. Pedro Luis Martinez, el ayuntamiento, atendiendo à los servicios que por espacio de 50 años ha prestado en ella, acordó su retiro conforme á los deseos del interesado, con la pension de 200 ducados de los 400 que gozaba de dotacion sobre los fondos comunes, y en consecuencia declarar vacante la plaza con los 200 ducados restantes y 4600 rs. mas que solicitará de las autoridades superiores sobre los mismos fondos; de suerte que el agraciado disfrute de la dotacion de 3800 rs. durante los dias y vida del citado D. Pedro, si las autoridades superiores acceden al aumento espresado, y 60 rs. à la muerte, de este, y 2 rs. por visita de los individuos de la clase rica, á fin de igualarla con la del médico que tambien se declaró vacante antes de hora, y se anunció en los papeles públicos. Los aspirantes tendrán la bondad de dirigir à esta secretaria sus memoriales y demas documentos, francos de porte, dentro de mes y medio, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid; aunque la plaza no se proveerá hasta pasados tres meses despues de dicha insercion.

Avilés 13 de agosto de 1844.—El alcalde constitucional, Ramon Gonzalez Llanos

Se halla vacante el partido de cirujano de Anaya (Segovia); su dotacion será la que se convenga con los vecinos, y su provision para el 29 de setiembre.

## VARIETADES.

*Justicia ciega.*—Hace mucho ruiedo en Berlin la sentencia por robo que se ha pronunciado contra dos jóvenes, no menos celebradas por su hermosura que por su talento, y cuyos salones han sido siempre el punto de reunion de cuanto encierra aquella capital de distinguido en las artes. Los detalles de este suceso son los siguientes.

El célebre pianista Theodoro Doehler asistió al teatro de la grande ópera. Vuelto á su habitacion se apercibió de que su cartera y su bolsa habian sido sustraídas de los bolsillos de su fraque. Al otro dia hizo insertar en los diarios un

anuncio firmado por él concebido en estos términos:

«El honrado industrial que ha registrado mis bolsillos en la última noche de baile en la ópera tendrá la bondad de entregar al conserje del hotel de Rusia la cartera y la bolsa de que se ha apoderado, del mismo modo que los objetos de poco valor que se encontraban en la primera. Si verifica prontamente esta devolucion, le abandono en recompensa las monedas de oro y plata que contenia la bolsa, contando siempre con mi silencio.»

Despues de 10 dias halló Mr. Doehler en la consergeria del hotel de Rusia una cajita cuidadosamente cerrada y sellada y una carta anónima muy perfumada con dos escrituras diferentes y que decia lo siguiente:

«Ahi van los 35 thalers (30 pesos) que contenia la bolsa de V. Esta bolsa, la cartera y los objetos que en ella se hallaban, á saber, un rizo de pelo, la alianza y el billete amoroso, los guardo, porque los prefiero al dinero, lo que no debe sorprender desde el momento en que se sepa que soy uno de los primeros admiradores de su talento, que he aprendido à conocer asistiendo à todos sus conciertos, en los que, os aseguro por mi honor, que me he divertido divinamente.»

Doehler, furioso de no recobrar los objetos que apreciaba, transmitió la carta en el instante á la policia, la que gracias á dos diferentes escrituras que no estaban sino muy ligeramente desfiguradas, no tardó en descubrir que el robo habia sido cometido por las hermanas Anastasia y Matilde L....

Las dos fueron aprehendidas en el momento en que salian del concierto público de la escuela real de canto y subian á su coche. Llevadas ante el juez del crimen en primera instancia espusieron que lo habian hecho por travesura, con la intencion de devolver á Mr. Doehler lo que le habian tomado. Este sistema de defensa no prevaleció, y las señoritas L.... han sido condenadas à un año de detencion en la casa de correccion. Han sido en efecto conducidas á la de Postdam.

## MERCADO.

*Dia 26 de agosto.*

Trigo de 32 á 32½ rs. fanega.

Cebada de 14 á 15½ rs. vn.

Algarrobas de 20 à 24 rs.

Aceite de 52 à 54 rs. arroba.

Idem filtrado á 56.